



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 05 de Junio de 2020.

VISTOS: El Informe N° 001 – 2020 - MPSCH – JE/P.CONV.CSST, del Presidente de la Junta Electoral, el proveído de la Oficina de Administración y Finanzas de fecha 4 de junio de 2020, y el Acta de Evaluación y Aprobación del Reglamento para el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco período 2020- 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales su autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia. Dicha autonomía se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

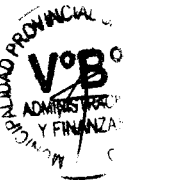
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2020-MPSCH de fecha 01 de Junio de 2020, se conformó la Junta Electoral a cargo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el periodo 2020-2022;

Que, con la finalidad de establecer el procedimiento a seguir en el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, los miembros de la Junta Electoral citada en el considerando precedente se reunieron el día 2 de junio de 2020 con la finalidad de evaluar y aprobar el Reglamento para el proceso de elecciones, el mismo que fue aprobado según consta en el Acta de fecha 02 de Junio de 2020,

Que, mediante el Informe N° 001 – 2020 - MPSCH – JE/P.CONV.CSST, el Presidente de la Junta Electoral, solicita ratificar con Resolución de Alcaldía la aprobación del REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO PERÍODO 2020- 2022;

Que, en conformidad al proveído de la Oficina de Administración y Finanzas, de fecha 04 de junio de 2020, resulta pertinente ratificar la aprobación del Reglamento, para su implementación en el ámbito institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD




Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

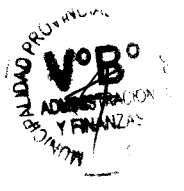
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2020-MPSCH

Pág. 2 de 2.

SE RESUELVE:



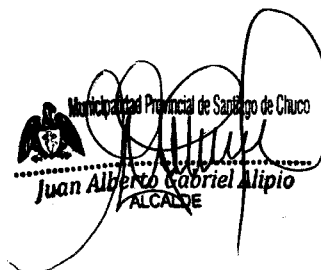
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO PERÍODO 2020- 2022, que consta de Diez (X) Capítulos , Veinticuatro (24) Artículos, Una (1) Disposición Final, Una (1) Disposición Complementaria y Tres (III) Anexos, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Junta Electoral y Unidades Orgánicas correspondientes, para proceder a la implementación del Reglamento en el ámbito institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE